

CONSTANCIA: 31-03-2023. Informo al Señor Juez que la abogada nombrada como apoderada de oficio no acepta el cargo.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 737

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00144-00  
AMPARO DE POBREZA  
SOLICITANTE: ANA DE JESUS SERNA DE PULGARIN

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

REQUERIR a la abogada nombrada Dra. CLARA INES LONDOÑO SANTA correo electrónico: [claraineslondonosanta@hotmail.com](mailto:claraineslondonosanta@hotmail.com) para que aporte los certificados correspondientes, que acredite que los procesos a los que hace mención se encuentren activos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-04-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario